



Referencia:	2023/11A/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas y nueve minutos del día 29 de junio de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
D. Jorge Durán González	Concejal
Dña. Ana Ruiz Menchón	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejal
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal
D. Gaspar Miras Lorente	Concejal
Dña. M ^a del Carmen Navarro Paredes	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
Dña. M ^a Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Andrés Aznar Méndez	Concejal
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Diego Hernández Martínez	Concejal
Dña. Catalina Celdrán Esparza	Concejal
D. Ginés Carvajal Méndez	Concejal
D. Ginés Vivancos Rodríguez	Concejal
Dña. Antonia Sáez Jiménez	Concejala
D. Juan Antonio García Ortiz	Concejal
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejal
D. Jesús López López	Secretario General
D. Pascual Morenilla Zamora	Interventor Accidental

EXCUSAN SUS AUSENCIAS:

Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina	Concejala

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

* Enlace a este Pleno: https://youtu.be/ux_BjX-70tY?t=291

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671131160052171 en <https://sede.mazarron.es>



ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/11A/SESPLE.

Ratificación del carácter de urgencia de la sesión.

La motivación de esta sesión exxtraordinaria y urgente principalmente radica, de un lado, en la evitación de un daño económico a la Entidad Local generada por el impago de determinadas inversiones en fase de ejecución, daño que se materializaría en la generación de intereses de demora por incumplimiento del período de pago legalmente establecido, así como a las costas judiciales derivadas de los procedimientos que se iniciaran en reclamación de pago de dichas cantidades. De otro lado hay que considerar el perjuicio a los contratistas derivados del impago, que generaría un enriquecimiento injusto de la Administración.

Sometido a votación el carácter de urgencia de la sesión, este es aprobado por once votos a favor (UIDM y PSOE), una abstención (VOX) y siete en contra (PP).

2. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2023/4575A.

Propuesta para resolver alegaciones y aprobar definitivamente modificación presupuestaria.

“Visto.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2023 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2023.

Visto.- Que el expediente se ha expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Región de Murcia de fecha 26 de mayo del presente, y en el plazo de exposición se han presentado las siguientes reclamaciones y sugerencias:

* Dña. Alicia Jiménez Hernández.

En ellas se alega lo siguiente:

Necesidad de tener liquidado el ejercicio presupuestario para el ejercicio 2022 para poder disponer del Remanente Líquido de Tesorería. “La existencia o no de recursos suficientes para financiar una modificación de créditos no puede realizarse en base a una estimación, sino que ha de estar debidamente certificada. Por tal motivo, debe existir en el expediente, una certificación del Interventor sobre el importe exacto del remanente de tesorería para gastos generales determinado con motivo de la liquidación del presupuesto”. Al no existir dicho documento hay motivos suficientes, manifiesta la interesada, para determinar la nulidad del acuerdo adoptado.

Visto.- El informe emitido por el Interventor accidental de fecha 24 de junio del presente, en el que se propone la desestimación de las reclamaciones.

Considerando.- Lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por los motivos indicados en el Informe de Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria instando su publicación en el BORM, así como notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejal de hacienda.



Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Sí, buenos días. Este es un proceso en el que presenta el Grupo Popular unas alegaciones a la publicación de la modificación inicial del expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario, para funcionar en este Ayuntamiento, hay un plazo de exposición pública, en ese plazo el Partido Popular presenta unas alegaciones, y también hay un plazo para resolver esas alegaciones, la propuesta del equipo de gobierno al Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón es, con el informe emitido del Sr. Interventor, que aquí está, para dar las explicaciones técnicas pertinentes, desestimar la reclamación presentada por los motivos y con el fundamento de las leyes, del informe del Interventor, y aprobar definitivamente esa modificación presupuestaria para poder gestionar y poder trabajar en este Ayuntamiento, puedo ceder la palabra al Sr. Interventor, si quiere hacer una explicación más técnica y pormenorizada de por qué se desestima esta alegación.

Sr. Interventor: Buenos días. Pues básicamente la alegación se fundamenta en que no hay una estimación cierta y objetiva, me refiero al céntimo, por así decirlo, del remanente de tesorería, que es lo que se utiliza para financiar el expediente de modificación presupuestaria, y bueno, se fundamenta también en motivos de nulidad del expediente, por falta de un certificado del remanente de tesorería, y no hemos encontrado en la legislación, para este caso concreto, que es la modificación presupuestaria, pues algún tipo de referencia a este certificado, por tanto se entiende que no habría nulidad, y que aparte con un cálculo estimativo, que es lo que se ha hecho en el primer informe del expediente, y que se ratifica en el segundo, diciendo que hay un remanente suficiente para atender la modificación presupuestaria, pues consideramos que es suficiente para su aprobación.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, tiene la palabra el Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, muy buenos días. Nuestras alegaciones realizadas ante esta modificación presupuestaria se hacen porque en ningún momento se habla de una cuantía económica referente al remanente de tesorería, y decía el Sr. Interventor en su exposición, que el Partido Popular hace las alegaciones porque no hay una cuantía al céntimo, no hay ni una cuantía al céntimo ni al euro ni a los dos euros, es decir hay una estimación al alza, que supone que le da cabida a esa modificación puntual extraordinaria, que se hace de este remanente, de esta ampliación de crédito, en este caso se dice en el informe que el remanente de tesorería que se estima va a ser alto, pero en ningún momento se cuantifica, es lo que decía, no hay una cifra, por así decirlo, que desde el equipo de gobierno manifieste que existe un remanente que dé cabida a estas modificaciones que se están realizando, y aquí no estamos discutiendo si el remanente es alto o si es bajo, lo que no sabemos es cuál es el remanente, el importe real, y tenemos derecho a conocerlo, estamos en la oposición, y como tal, necesitamos saber si esa cuantía es suficiente para atender las necesidades que se están llevando a cabo a cargo de ese remanente.

Además, dice también el Interventor en su informe, es por ello que será con total seguridad, el remanente líquido de tesorería para gastos generales, muy superior al importe de la modificación propuesta, parece que la norma no exige una exactitud en la cifra de ingresos sino suficiencia, se ha justificado que existe una manifiesta suficiencia de remanente líquido de tesorería. Y todo eso lo hace en base, este informe del Interventor, lo hace en base, a una situación que nosotros también expusimos en pasados plenos, resulta que no se tiene una cifra clara del remanente, y dice el propio Interventor, y cito textualmente: *“En este punto debo informar que la presente modificación de créditos, se realiza cuando la liquidación del ejercicio 2022 aún no se ha podido aprobar, esto es debido a que se ha tenido conocimiento de distintas inexactitudes en la contabilidad, que por prudencia, han provocado el inicio de la contratación de una auditoria con el fin de aclarar y corregir las mismas, no obstante, y dado que dichas discrepancias no provocaran una*



disminución sustancial del remanente líquido de tesorería, y que este con seguridad será suficiente para poder financiar la presente modificación de crédito”.

Primero se nos dice que ha encargado una auditoria para ver las discrepancias que existen, y después nos dicen que hay crédito suficiente, esto es muy sencillo, los concejales que están en el equipo de gobierno, imagínense que quieren comprar bombillas, y pueden hacer la compra de bombillas, cuando por parte de intervención se emite el informe del Interventor diciendo que hay crédito suficiente, para poder hacerse cargo del pago de esas bombillas, y se dice si hay crédito suficiente, se aprueba en el presupuesto, y sin este importe total aprobado pues no es posible que el Interventor diga si existe crédito suficiente o es insuficiente, pues lo mismo pasa con remanente, a nosotros nos gustaría saber si existe ese remanente suficiente para financiar esta modificación, o si por el contrario es insuficiente, ¿y por qué dudamos?, aparte de porque el mismo Interventor dice, que antes las discrepancias existentes se encarga una auditoria, que es ya de por sí, una situación anómala, con este recurso se está financiando, con el remanente de tesorería se está dando cabida a gastos generales de los siguientes créditos:

Créditos extraordinarios aprobados en el año 2021 con más de 11 millones, créditos extraordinarios del año 2022, más de 17 millones y créditos extraordinarios del año 2023, más de 3 millones. Si sumamos los 11 con los 17, son 28, y si sumamos los 3, son 31, entonces, dentro del informe que hay también de intervención, rechazando las alegaciones, primero se habla de 20, después se habla de 27, pero la suma total que nosotros estamos viendo de créditos extraordinarios de los distintos ejercicios, es de 32 millones, y nos gustaría saber, y esa es mi pregunta, que ustedes rechazan estas alegaciones, sin seguir diciendo si hay crédito con todas las cifras de créditos, no creo que sea tan difícil saber el crédito que hay del remanente de tesorería, para poder decir o certificar algo tan sencillo como si hay crédito suficiente, y mi pregunta sigue siendo esa.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, buenos días, muchas gracias. Pues muy someramente, compartir la exposición realizada por la representante del Partido Popular, porque las estimaciones son válidas, pero es mejor si en lugar de estimaciones o aparte de estimaciones, hay concreciones, es decir, datos concretos, objetivos y fehacientes, efectivamente yo recuerdo muy bien, el informe que en su momento realizó el Sr. Interventor en lo concerniente a la auditoria de la que se ha hablado, y aquí hay muchas cosas que no veo claras, y estamos hablando de muchísimo dinero, entonces, nosotros no presentamos alegaciones, pero el hecho de que no las presentásemos, no quiere decir de ninguna manera, que no compartiésemos total o parcialmente el fondo de las mismas, ustedes con un informe técnico, como se dice, científicamente elaborado, pueden perfectamente desestimarlas, todos sabemos que los informes técnicos o algunos informes técnicos, o muchos informes técnicos, pueden tener caras diferentes, y son perfectamente impolutos, decimos eso, por favor intenten concretar y den datos concretos, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Socialista?

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Bien, vamos a ver, lo cierto es que estamos asistiendo a una de las primeras sesiones de la legislatura, o a la primera sesión de la legislatura, de forma extraordinaria y urgente, y es pues para seguir avanzando, seguir avanzando los parámetros y los procedimientos que vienen trasladados de la legislatura anterior, aquí lo que se trae a aprobación es la desestimación de las alegaciones presentadas por el Partido Popular, a una serie de obras que están todas iniciadas en el municipio de Mazarrón, y que son conocidas por todos los ciudadanos de nuestro municipio, esas obras se tienen que financiar y hay que cumplir con los proveedores, de forma exquisita, concreta y justa, obras como el restablecimiento de agua potable en diferentes



calles, calle Calatrava, calle José Granados, calle Pelayo, que están sufriendo los ciudadanos de nuestro municipio una ralentización y paralización de las mismas, por no poder haber habilitado esto antes, ¿y qué ocurre con esas alegaciones que han presentado?, pues como siempre, y llevamos cuatro años sufriendolo, obstaculizar, paralizar, bloquear, entorpecer y que no se consiga lo que se pretende por el equipo de gobierno, el equipo gobierno, y se habla cada vez del equipo de gobierno por parte de la portavoz del Partido Popular, y éste, cada vez que toma una determinación, toma un acuerdo y lo aprueba, está rigurosamente amparado por los informe técnicos que hacen nuestros técnicos, y la portavoz del Partido Popular, Sra. Jiménez, sabe de esto, porque ha gobernado también al amparo de los informes técnicos que le han hecho ir operando con su gestión cuando le correspondió.

Pero no asume en absoluto, que a los que les toca ahora gestionar, también tienen que hacer lo mismo, en los informes técnicos a los cuales hago alusión, se dice claramente, porque las alegaciones van fundamentadas, como bien ha explicado con un galimatías de números, que al final se ha ido a más de 32 millones de euros, cosa inexplicable, cosa que queda muy bien, de cara a la exposición pública, pero que no es real, y ella lo sabe, ella lo sabe, y en el informe técnico dice muy claramente, lo que pasa es que del informe técnico que consta de siete folios, pues se lee cada uno lo que quiere, pero hay que leerlo en su globalidad, entenderlo en globalidad y sacar las conclusiones concretas para el beneficio de nuestro municipio, y dice así, entrecomillo: *“El remanente de tesorería para gastos generales estimado, incluso realizando los ajustes de los errores detectados en la contabilidad, es superior a 20 millones de euros”*, concretando cifras, concretando cantidades y no divagando ni dejándolo en el aire, dice: *“Es superior a 20 millones de euros”*, sigo: *“Siendo los fondos líquidos de más de 26.263.022,72 €, en fecha de acta de arqueo de 16 de junio del presente”*, hace menos de 15 días, se hace el arqueo de las cuentas del Ayuntamiento de Mazarrón y arrojan un saldo líquido, para contarlos 1 a 1, de más de 26 millones de euros.

Yo creo que está claro, pero es que es más, dice: *“Es por ello que será con total seguridad, el remanente líquido de tesorería para gastos generales, muy superior al importe de la modificación propuesta”*, el importe de la modificación propuesta es de 3.285.249 €, para atender la renovación de las redes de agua potable en diferentes calles de nuestro municipio, para atender la adecuación del Jardín de La Purísima, para atender la rehabilitación de las Escuelas Graduadas, para atender la redacción de proyectos para diferentes obras en las vías públicas, entre otras, yo creo que ir contra corriente, ir contra natura, pues no es lo que se merece el municipio de Mazarrón, y creo que tenemos que ser pues políticamente correctos, y ayudar, estemos en el equipo de gobierno, estemos en la oposición, siempre para el progreso y el beneficio de nuestros ciudadanos y de nuestro pueblo, yo por mi parte nada más, y creo que pues al ser el primer Pleno, la intención de los próximos y durante toda la legislatura, sea esto último que acabo de decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, buenos días. Nosotros ante el escrito de alegaciones que ha presentado el Partido Popular, en este caso la Sra. Jiménez, y tras escuchar la primera intervención, nosotros indicamos que el informe de intervención que se hizo el 11 de mayo, ya indicaba las cifras, y viene bien claro, son las que ha leído también hace poco Gaspar, en este último informe de intervención, por lo cual no entendemos esas alegaciones que se presentan diciendo que no conocen las cifras, cuando aquí está claro (enseña documento), está el informe de intervención, del 11 de mayo, que presentó el Interventor, y vienen las cifras perfectamente, donde dice remanente de tesorería para gastos generales estimado, incluso realizando los ajustes de los errores detectados en la contabilidad, superior a los 20 millones de euros, siendo los fondos líquidos de más de 27



millones de euros, al cierre del ejercicio 2022, y que viene respaldado, con otro informe que ha hecho ahora con fecha 24 de junio, respondiendo y desestimando las alegaciones que ha presentado el Partido Popular, por lo cual también decir que creo que es el momento de no paralizar la gestión económica del Ayuntamiento, de no poner más palos en las ruedas y no intentar frenar al equipo de gobierno, que creo que lo que queremos es el bien para los ciudadanos y el progreso del municipio una vez más, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, Partido Popular.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, a ver, nosotros no estamos frenando absolutamente nada, nosotros nuestro deber, y ustedes son quienes nos han sentado en la oposición, a pesar de haber ganado las elecciones, nuestro deber es construir, exactamente igual que ustedes, haciendo una oposición en la que se estudien aquellas acciones que hace el equipo de gobierno, y hablo del equipo de gobierno, sí, porque al final son todos responsables, aquí habla usted de que yo me he ido a una cifra de 32 millones, 31, ustedes tienen comprometidos del año 2021, 11, comprometidos del año 2022, 17, y del 2023, 3 más, pues si yo no me equivoco sumando son 17 más 3, 20, más 11, 31 millones de euros a cargo del remanente, y hay un informe, el que inicia de providencia el Sr. Interventor para aprobar este, en el que habla de 20 millones, incluso realizando los ajustes de los errores detectados, es que se habla de errores detectados, si es que a esto se le puede dar credibilidad, la que ustedes quieran, para ustedes, pero para nosotros cuando hay un informe donde se encarga una auditoria, donde se habla de errores y donde se supone que hay unos 20 millones, así a la cuenta de la vieja, pues díganme ustedes como se van a hacer cargo de los 31 millones que suman los tres créditos extraordinarios, me hace el Sr. Gaspar que no, pues nosotros hemos asistido a tres plenos en el 21, en el 22 y en el 23, donde hay 11 millones afectados al remanente de tesorería en el 21, 17 afectados en el remanente de tesorería del 22 y crédito extraordinario del 23, 3 millones, y suman 31.

Y en el informe que hace el Interventor, dice: *“A pesar de los errores detectados en la contabilidad, superan los 20 millones, siendo los fondos líquidos de más de 26”*, aún no hemos llegado a los 31 de los que estamos hablando, a no ser que de esas obras que ustedes vendieron a bombo y platillo, se esté renunciando a hacer algunas de ellas, no lo sé, explíquennoslo, si nosotros hemos venido aquí a que nos expliquen ustedes, si hacen en el 2021, 11, en el 2022, 17, y en el 2023, 3, suman 31, y esos 31 millones de euros tienen que salir del remanente de tesorería, que a día de hoy, a pesar de haber registrado una pregunta el lunes pasado, no sabemos el que es, tan difícil es decirnos el remanente de tesorería es de 30, 15, 20, estimativo, aquí dice estimativo, 20 millones, y que el acta de arqueo son 26, pues señores del equipo de gobierno, nos faltan millones, les faltan millones, sí, del remanente de tesorería, para cubrir esto, y vuelvo a repetir, salvo que hayan renunciado a la ejecución de distintos proyectos de los que se plantearon en su momento, y no nos vale que nos digan que tienen que renunciar y que se están paralizando, que nosotros recurrimos, nuestro deber, nuestro deber es el que les he dicho, el de traer estas dudas que nos surgen a la oposición, a que nos las aclaren, el Interventor, para eso se hicieron las alegaciones, el equipo de gobierno, y hoy en este Pleno, donde se va a aprobar definitivamente ese remanente de 3 millones, 200 y pico mil euros, en ese sentido a mí me gustaría que me lo aclararán, si es muy fácil, ustedes dicen que el remanente de tesorería es “x”, que nos lo digan ya, si es muy fácil.

Y que nos digan que está pasando con los 11 millones que se aprobaron en el 21, los 17 del 22 y con los 3 millones del 23, los 3 millones del 23 vienen a pagar aquellas cuestiones que a ustedes ya se les dijo, que al deslizarse la anualidad iban a tener problemas para pagar, pero nos pueden explicar, por favor, ¿cuál es el importe total del remanente? y ¿cómo lo van a hacer ustedes para poderle pagar a los proveedores?, ustedes dicen que la oposición somos los que estamos haciendo que el pago a los



proveedores se retrase, no, no, eso no es verdad, y no es verdad porque ustedes empezaron esas obras sabiendo que esas obras no se iban a ejecutar en la anualidad, en las anualidades que estaban previstas, y eso tiene un retraso, ahora ustedes dicen que la oposición entorpece o pone palos en las ruedas, no, la oposición quiere saber y quiere que los ciudadanos de Mazarrón sepan, en que se gastan ustedes el remanente de tesorería, para que lo sepan, puesto que hay 31 millones afectados, y nos gustaría saber, ¿cuánto hay para cubrirlos?, y abundar más en este tema es perder el tiempo, porque ustedes con el rodillo de los 12, pues hoy vienen lo aprueban y nos quedaremos desde la oposición pensando, aun así, ¿cuál es la cuantía económica del remanente de tesorería?, que aún no han sabido o no han querido decírnoslo, por mi parte nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Bueno, cada uno exponemos lo que consideramos que debemos exponer y preguntamos lo que consideramos que debemos preguntar, y eso ni son palos ni palitroques, el grupo mayoritario de esta Corporación, fue el más votado en las elecciones, yo me permito matizar la palabras de la Sra. Jiménez, no el que las gano, porque quien gana es quien gobierna, pero si fue con mucho el más votado, y es el grupo mayoritario de la Corporación, creo que sobre eso poco más hay que decir, y con respecto a este asunto, yo me permito recordar que en la pasada legislatura, en uno de los último plenos, no sé si fue el penúltimo o el antepenúltimo, pero por allá debía de andar, en una modificación de crédito extraordinario, nosotros votamos en contra, porque decíamos que era un proyecto faraónicamente ambicioso, no lo decíamos con esas palabras, pero es que iban una retahíla de obras, que quien iba a estar en contra de esas actuaciones, de esos procedimientos y de esas acometidas, evidentemente estar en contra puntualmente, era ir en contra del beneficio del pueblo, eso está clarísimo, luego además, se plantean unas cuestiones que también pues tienen un peso, tienen un peso moral y humano, es que si no se hace esto, los proveedores no pueden cobrar en tiempo y forma, como en justicia les corresponde, claro que es verdad.

Pero vamos a ver si vamos aprendiendo, bueno yo no digo vamos, fíjense ustedes donde estoy, el último de la fila, ¿no?, pero en fin, ustedes que sí que están en el equipo de gobierno y que tienen una legítima, legitimísima mayoría holgada absoluta, pues que esto no tenga que volver a repetirse, porque podemos entrar en cifras, podemos entrar en si son 31, si son 30, si vienen del 2021, 2022 o 2023, claro que se puede hacer, pero efectivamente nos vamos a extender, esa no es la mayor, ¿se hace una pregunta?, ustedes tienen a bien coger y..., el Sr. Miras ha expuesto unas cifras concretas, eso es cierto, es innegable, es decir yo ahí no tengo nada que decir, y efectivamente viene en el informe al que ha hecho referencia, de no sé si eran 5 o 6 páginas, no recuerdo ahora mismo el número exacto, pero que esa no es la mayor, ¿hay una duda?, pues no nos rasguemos las vestiduras, estamos en la oposición, ustedes contestan si quieren contestar, y si consideran que no deben contestar, pues están en su derecho de no contestar, que no pasa nada, desde luego, nuestra intención no es iniciar esta legislatura, en un Pleno extraordinario, permítaseme la expresión, a cara de perro, perdón y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Partido Socialista?

Sr. Miras Lorente: No, no, si aquí no se trata de poner malas caras ni malas posturas, lo que se trata es que cada uno pues expongamos la realidad y la certeza de lo que se está tratando en este momento, y claro, pues molesta, molesta que se quiera maquillar, enmascarar y confundir una vez y otra vez, con argumentos que no son lógicos, la portavoz del Partido Popular sigue insistiendo en una cifra superior a 32 millones de euros, utilizados en remanentes de tesorería, aludiendo a los años 21, 22 y 23, y sigue afirmando en sus propias palabras, que como bien viene advirtiendo desde hace ya tiempo, cuando las anualidades concluyen a 31 de diciembre, esas modificaciones de crédito utilizando



remanentes de tesorería, pues hay que articular los procedimientos oportunos para que una obra que posiblemente esté calculada en un plazo de terminación de ocho meses, pues por las circunstancias que sean se dilata a doce meses, haya que utilizar esta herramienta que se está utilizando y que se aprobó, y que ahora ha alegado para que se quedase ahí en el olvido o desestimada, pero es que la portavoz del Grupo Popular, sabe muy bien, lo que pasa es que utiliza lo que quiere decir, a su antojo, que de esos 32 millones de euros, en esas modificaciones de crédito que se hicieron en los años 21, 22 y esta, hay coincidencia.

Usted sabe muy bien que la obra de renovación de redes de agua potable, iba en la modificación de crédito aprobada en el año 22, usted sabe muy bien que las obras del Ateneo Cultural iban aprobadas en esas modificaciones de crédito, que usted suma, suma y se va llevando lo que le toca, y llega a los 32, usted sabe muy bien que la ampliación del consultorio de La Majada, que se está aprobando aquí esta mañana, iba también en esas obras que usted ha mencionado y ha sumado también con un total de 32 millones, y así una a una, las Escuelas Graduadas, el Plan de Movilidad Sostenible, la redacción de proyectos de vías públicas, las inversiones en rehabilitación de vías públicas, asfaltados, aceras, etc., usted lo saben muy bien, y usted pide que se le explique qué ha pasado con esas obras, que dice usted que se aprobaron, pues están algunas en ejecución y otras pues están en proyecto de licitación, y a su vez, posterior ejecución, y usted lo sabe muy bien, lo que pasa es que algunos nos gusta ser francos, hablar con claridad, y a veces parecemos bruscos y brutos, por ser tan claros, y otros pues somos más sutiles, hablamos de una forma muy distendida, y cogemos lo que nos interesa, no, hay que decir las cosas como son, yo no me adjudico, ni mucho menos, la potestad de la verdad absoluta y de la razón absoluta, pero lo que sí me gusta es decir las cosas con concreción, con realidad y contrastadas, y usted sabe muy bien que de las diez, doce obras, que se están aprobando esta mañana aquí, definitivamente, con la desestimación de sus alegaciones, es para terminar las que están iniciadas, porque durante los años 21, 22 y 23, hemos padecido recursos contenciosos administrativos a las obras y a los planes de inversión que se han aprobado por este Pleno y por este equipo de gobierno, durante los años pasados.

Pues en el Tribunal Superior de Justicia, y si con eso no se trata de entorpecer, de bloquear o de paralizar, pues yo no lo sé, posiblemente se me tiene que explicar con mucha más profundidad, para que pueda entender que eso lo que se trata es de beneficiar a nuestro municipio, dinamizar y darle toda la movilidad que hay que darle a un proyecto de este tipo, y si en vez de 6 meses, se pueden tardar 3, pues mucho mejor, pero claro lo que hacemos es que en vez de 6 mes, no se tardan 3, se tardan 12, y tenemos que usar estos procedimientos, para atender las obligaciones de unas obras que están iniciadas, y que por supuesto, habría muchas personas, alguna aquí presente, que se alegrarían de que se quedasen ahí, así tal como están, el Jardín de La Purísima, en la situación actual, pues oye, como no se le puede pagar al constructor, como no existe la vinculación presupuestaria, pues que se quede ahí, y entonces, la desidia, el señalamiento, al equipo de gobierno, pues es lo que imperaría en este municipio y en la ciudadanía, cosa que el equipo de gobierno, no va a permitir en absoluto, y va a sacar para adelante con los procedimientos legales que tenga a su alcance, y con informes técnicos que lo amporen, todo lo que se tenga que realizar de progreso para nuestros municipio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

Sr. Durán González: Sí, bueno, muy breve, para finalizar, esas modificaciones, como bien ha dicho también Gaspar, algunas del año 2022, se han traído en el 2023, por lo tanto no se trata de sumar, y no se llegaría a esa cifra que dice la portavoz del Grupo Popular, de los 31 millones de euros, de todas formas, hasta que no se haga el cierre y la liquidación de los años 2021 y 2022, no vamos a saber la cifra real del remanente, por lo cual desde aquí indicamos, desde el equipo de gobierno, lo mismo, vamos a intentar sumar y no restar, nada



más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, agotados los turnos de intervención, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM y PSOE) y ocho en contra (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno